

LEY 1529 DE 2012

LEY 1529 DE 2012



LEY 1529 DE 2012

(mayo 16 de 2012)

por la cual se modifica la **Ley 75 de 1989** y se dictan otras disposiciones.



El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 16 de la **Ley 75 de 1989** modificado por la **Ley 1426 de 2010** quedará así: "El Aeropuerto Internacional de Bogotá, D. C., se llamará Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento".

Nota de vigencia

Artículo corregido por el artículo 1 del Decreto 2882 de 2013, 'por el cual se corrige un yerro en el artículo 1o de la Ley 1529 del 16 de mayo de 2012, "por la cual se modifica la Ley 75 de 1989 y se dictan otras disposiciones", publicado en el Diario Oficial No. 49.001 de 11 de diciembre de 2013.

Artículo 2°. A partir de la vigencia de la presente Ley, el Aeropuerto Internacional de Bogotá, se llamará "Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento".

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,
Juan Manuel Corzo Román.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Emilio Ramón Otero Dajud.

□

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
Simón Gaviria Muñoz.

El Secretario General de la honorable Cámara de
Representantes,
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C., a 16 de mayo de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Transporte,
Germán Cardona Gutiérrez.

La Ministra de Cultura,
Mariana Garcés Córdoba.